

RESOLUCION Nº 93-3-1-1- 244

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, el 3 de Septiembre de 1993 ante el Notario Segundo de Cuenca Doctor Rubén Vintimilla B., se ha otorgado la Escritura de aumento de capital y reformas al estatuto de la compañía "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.";

QUE, el Señor César Morales E., en su calidad de Gerente de la compañía y como tal su representante legal, con el patrocinio del Doctor Carlos Coellar Espinoza, debidamente autorizado por los señores accionistas de la compañía., ha solicitado la aprobación de la relacionada Escritura, a cuyo efecto el 15 de Septiembre de 1993 ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 402-DJ-93 de 16 de Septiembre de 1993 opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera que se han cumplido con todas las exigencias legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere el Señor Superintendente de Compañías, a través de la Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.", por la suma de TRES MILLONES QUINCE MIL SUCRES 00/100 (\$ 3'015.000,00), con lo cual asciende a CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES (\$ 5'120.000,00) dividido en cinco mil ciento veinte acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una; y, b) la reforma al estatuto de la compañía en los términos que constan en la referida Escritura Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Segundo de Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la Escritura que se aprueba, del contenido de esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la Escritura y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Segundo de Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la Escritura de 9 de Agosto de 1984, por la que se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar su capital social y a reformar su estatuto social mediante la Escritura Pública que se aprueba por esta Resolución; y, b) sienta razón de esa anotación en las copias de la Escritura Pública y Resolución que se acompañan.

R

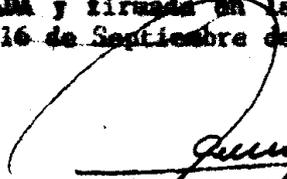
...del ... del ... y ... de ...

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil de Cuenca: a) inscriba la referida Escritura junto con esta Resolución, archive una copia y devuelva las demás con la ramba de la inscripción correspondiente; y b) cumpla con las demás prescripciones que contiene la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se extraiga de esta Escritura un ejemplar por cada día, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá enviarse a este Despacho.

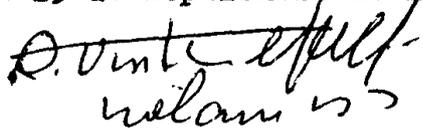
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 16 de Septiembre de 1993.


Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA


Sr. J.A.C./

DOY FE: - Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca. 29 de septiembre de 1.993.





Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 221 del REGISTRO MERCANTIL;

juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma -
de estatutos del EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A., otor
gada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén-

Vintimilla Bravo, el tres de septiembre de mil novecientos no
venta y tres. Ha cumplido con lo dispuesto en la presente Re-
solución. CUENCA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 1993. EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DOY FE: Que he sido cumplido con lo dispuesto en esta
resolución. Cuenca, 20 de septiembre de 1993.



[Handwritten signature]

Queda ins-